Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Tres Esquinas – Solano, Caquetá

Asunto: Respuesta a requerimientos – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 019-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

Cordial saludo,

Yo, **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARKAF 2026**, me permito dar respuesta al requerimiento efectuado por la entidad dentro del proceso en referencia, en el cual se solicita:

1. Aportar el documento de identidad del representante legal de ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.
2. Presentar constancia expedida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% (moderadamente aceptable) de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y lo establecido en su artículo 19, respecto de los integrantes del consorcio.
3. Aportar el Anexo “Pacto de Transparencia” debidamente firmado por el Representante Legal del consorcio.
4. Aportar el documento denominado “FORMATO AVAL DE LA PROPUESTA – INGENIERO”, requisito necesario para acreditar el aval técnico de la oferta.
5. Subsanar el diligenciamiento del campo “Contrato ejecutado por consorcio o U.T. o sociedad futura y porcentaje (%) de participación” en el Formato de Capacidad Residual.
6. Aclarar los registros aparentemente duplicados en los contratos en ejecución reportados por SAFRID INGENIERÍA S.A.S.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En atención a lo solicitado, nos permitimos informar:

1. Cédula de ciudadanía

Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de **ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.**, señora **DIANY VERUSKA CERÓN ARGOTE**, dando cumplimiento a lo requerido.

2. Constancia ARL – Resolución 0312 de 2019

Se anexan las constancias de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019, expedidas por la ARL para cada uno de los integrantes del consorcio:

- **ARDIKA INGENIERÍA S.A.S.**, con fecha de emisión 21 de enero de 2026.
- **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con fecha de emisión 21 de enero de 2026.

Adicionalmente, se adjuntan las constancias actualizadas con fecha 03 de marzo de 2026, para efectos de revisión y validación por parte de la entidad.

3. Pacto de Transparencia

Se adjunta el documento **"Formato 7 – Pacto de Transparencia"**, debidamente firmado por el Representante Legal del CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARKAF 2026.

4. Formato Aval de la Propuesta – Ingeniero

Respecto al documento denominado **"FORMATO AVAL DE LA PROPUESTA – INGENIERO"**, nos permitimos aclarar que dicho documento se encontraba incorporado dentro del **Formato Carta de Presentación de la Oferta**.

No obstante, para mayor claridad y facilitar su verificación, se adjunta nuevamente el documento debidamente diligenciado y suscrito, junto con sus respectivos anexos, dando cumplimiento al requisito de aval técnico exigido en el proceso.

5. Capacidad Residual – Porcentaje de participación

En relación con el no diligenciamiento del campo correspondiente al porcentaje de participación en contratos ejecutados por consorcio, unión temporal o sociedad futura, nos permitimos subsanar dicha información.

Se adjunta el **Formato de Capacidad Residual** debidamente corregido, incluyendo los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del consorcio en los contratos reportados como en ejecución, permitiendo así la verificación objetiva del saldo por ejecutar y el cálculo adecuado de la Capacidad Residual (K residual).

6. Aclaración sobre contratos reportados por SAFRID INGENIERÍA S.A.S.

Frente a la observación relacionada con registros aparentemente duplicados, nos permitimos aclarar lo siguiente:

SAFRID INGENIERÍA S.A.S. es socia de la empresa **CONSTRUCTORA KASAF S.A.S.**, identificada con NIT 901624579-9, con una participación accionaria del diez por ciento (10%).

En la actualidad existen contratos en ejecución desarrollados por CONSTRUCTORA KASAF S.A.S. y SAFRID INGENIERIA SAS y, en virtud de la participación accionaria de SAFRID INGENIERÍA S.A.S.,

se procedió a reportar el diez por ciento (10%) correspondiente a dicha participación dentro de los contratos en ejecución, con el fin de reflejar de manera adecuada la incidencia en la Capacidad Residual.

Para sustentar lo anterior, se adjunta la composición accionaria de CONSTRUCTORA KASAF S.A.S.

Con lo anterior, consideramos atendidos y subsanados en su totalidad los requerimientos efectuados por la entidad dentro del proceso en referencia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
C.C. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARKAF 2026